

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CESIÓN DE EMPRESAS

- 30145** *SOCIEDAD ESTATAL PARA LA VENTA DE ACCIONES DE LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.A.U.
(CEDENTE)
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO
(CESIONARIO)*

Anuncio de cesión global de activos y pasivos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la "LME"), se hace constar que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la "Sociedad Estatal para la Venta de Acciones de Loterías y Apuestas del Estado, S.A.U." (el "Cedente"), ha aprobado con fecha 15 de noviembre de 2012, la cesión global de todos sus activos y pasivos a favor de su accionista único, la Administración General del Estado a través de la Dirección General del Patrimonio del Estado (el "Cesionario"), que adquiere en bloque la totalidad del patrimonio por sucesión universal, todo ello de conformidad con el proyecto de cesión global de activos y pasivos formulado por el Administrador único del Cedente con fecha 7 de noviembre de 2012 y debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Como consecuencia de la cesión global, se producirá la extinción del Cedente con efectos a la inscripción de la escritura de cesión global en el Registro Mercantil.

El acuerdo de cesión global de activos y pasivos se ha adoptado de conformidad con lo dispuesto en la Orden HAP/583/2012, de 20 de marzo (BOE de 24 de marzo de 2012), por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 16 marzo 2012, por el que se aprueba el plan de reestructuración y racionalización del sector público empresarial y fundacional estatal.

A tal efecto, de conformidad con el artículo 87.2 de la LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los accionistas y acreedores a obtener gratuitamente el texto íntegro del acuerdo de cesión global de activos y pasivos y extinción del Cedente adoptado, en el domicilio social del Cedente. Asimismo, el Cedente pondrá el proyecto de cesión global de activos y pasivos, así como el informe de los Administradores sobre éste, a disposición de los representantes de los trabajadores, todo ello en los términos contenidos en el citado artículo 87.2 de la LME.

De igual manera, se informa del derecho que asiste a los acreedores, conforme a lo establecido en el artículo 88 de la LME, a oponerse a la cesión global dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de cesión global, en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión.

Madrid, 15 de noviembre de 2012.- El Administrador único de la "Sociedad Estatal para la Venta de Acciones de Loterías y Apuestas del Estado, S.A.U.", José Miguel Martínez Martínez.

ID: A120078802-1

cve: BORME-C-2012-30145